C. Argentino 1900 La Plata

Franqueo a Pagar

Cuenta Nº 324 / Dto. 2º

Período 114º — La Plata, 4 de marzo de 1987 — 33a. Reunión

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor Vicepresidente 1º, senador Amílcar Zufriategui

Secretarios: Luis María Ceruti y Jorge Alberto Casamiquela.
Prosecretarios: Marcelo Uriarte y Guillermo Miguel de la Cueva (h)

H.C.S.

Senadores presentes:		Senadores ausentes:
Abasto, Angel Leónidas	Leguizamón, Ricardo Héctor	
Areces, Jorge José	Marín, Jorge Marcelino	
Armendáriz, Julio César	Miranda, Mario Alberto	(con licencia).
Arrospide, Alfredo Pedro	Mosca, Carlos Miguel Angel	Bravo, Tomás Enrique
Ballestero, José Alberto	Naveyra, Hernán Carlos	Liccati, Ricardo Humberto
Bermúdez, Adolfo	Porras Luque, Julio César	Milicich, Esteban Roberto
Berrutti, Héctor Raúl	Posadas, Ana María	Peiro, Enrique Tulio del Carmen.
Bruno, Gustavo Mauricio	Román, Horacio Rafael	Pozzio, Osvaldo Francisco
D'Agostino, Carlos Mario	Saggese, Néstor Mario	Ruffi, Josefina
Degreef, Héctor Ramón	Salvador, Daniel Marcelo	
Galmarini, Fernando Nicolás	Scarabino, Manuel Néstor	(sin aviso)
Ghiani, Rubén Mario	Stacco, Omar José	Aldazábal, Carlos Manuel
González, Hugo Alberto	Tarayre, Félix Mario	Barceló, Damián
Guido, Mario Marcelo	Tocci, Miguel Angel	Di Caprio, Roque Carlos
Guma, Julio Alfredo	Torres, Juan Santiago	Di Mícoli, Juan José Nicolás
Laborí, Ernesto Angel	Vignolles, Jorge Dardo	Fragueiro, Miguel Alfredo
	Viola, Celestino	Giménez, Hugo Néstor
	Zufriategui, Amílcar	

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en trámite

dios en los bosques de Bariloche, tiene un costo aproximado de seis millones de dólares. En consecuencia, la adquisición de dos aviones de ese tipo implicaría la inversión de un capital ingente, pero con una eficiencia muy relativa, tal como se ha demostrado en los episodios de referencia, ya que el avión hidrante palía un diez (10) por ciento el fuego y el resto del trabajo lo tiene que hacer el personal que trabaja en tierra. La República Argentina, en el año 1980, construyó, sobre la base de un avión civil, un avión hidrante por encargo de la provincia de Misiones, marca Arava 102, matrícula argentina LVMRR, con capacidad para transportar y descargar en cuatro segundos de tres mil quinientos a cuatro mil litros de agua. Ese avión fue hecho por técnicos argentinos y con material argentino, a un costo que en la actualidad no excedería los doscientos o trescientos mil dólares. Por lo tanto, es necesario que se interprete que cuando se habla de gestionar la adquisición de tres aviones hidrantes, se puede aprovechar la mano de obra argentina, que abarataría el monto de la inversión con respecto a lo que significaría comprarlos en el exterior. Para cumplir con ese propósito se pueden utilizar los siete aviones que se encuentran prácticamente en desuso, para darlos de baja, en la Base Aeronaval de Comandante Espora.

Además, recalco la necesidad de que se le de intervención a la Dirección de Emergencia Civil de la Provincia, que es la que debe dar la pauta sobre todo este último trabajo con la mayor precisión, a los efectos de no ser sorprendidos en la época tórrida del año, tal como acurrió con los incendios que produjeron, algunos de ellos, pérdidas totalmente irreversibles, y otras que van a ser recuperadas para otras generaciones de argentinos, pero que nosotros no lo veremos con seguridad.

Sr. Presidente — Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. Secretario (Casamiquela) — Aprobado.

Sr. Presidente — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

APROBACION DE CONVENIO

Sr. Presidente — Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto A./29/86-87.

Sr. Saggese — Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente — En consideración la moción formulada por el señor senador Saggese.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad.

Sr. Secretario (Casamiquela) — Aprobado.

Sr. Presidente — De acuerdo al pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Ceruti) — Las comisiones de Legislación Social, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos presentan despacho en el proyecto de ley aprobando convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Trabajo de la Nación, coordinando la prestación de servicios administrativos para el sector laboral.

Sr. Presidente — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ceruti) —

(A./29/86-87).

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Legislación Social, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos han considerado en la reunión del día de la fecha el proyecto de ley: Aprobando Convenio celebrado entre la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Trabajo de la Nación, coordinando la prestación de Servicios Administrativos para el sector laboral, y por las razones que darán sus miembros informantes os aconsejan su aprobación con las siguientes modificaciones.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a disponer conforme las previsiones presupuestarias contenidas en la ley 10.475, de hasta trescientos (300) cargos para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Acción Social.

Art. 5º — El reconocimiento de los años de antigüedad del personal incorporado de otras jurisdicciones, será resuelto en base a documentación fehaciente y previa intervención del organismo central de personal de la Provincia.

A los agentes que resulten transferidos se les asignarán remuneraciones y tareas similares a las correspondientes a su desempeño en el ámbito Nacional.

—Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Legislación Social, La Plata, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Berrutti, Bruno, Di Mícoli, Guido, Naveyra, Salvador, D'Agostino, Bermúdez, Ballestero, Tocci, Galmarini, Laborí, Armendáriz, Leguizamón, Moure, Saggese, Román, Abasto.

Sr. Presidente — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Saggese.

Sr. Saggese — Señor presidente: esta ley, que viene a ratificar el convenio celebrado en el mes de abril del año próximo pasado entre el gobierno nacional y el gobierno provincial, a través de los ministerios de Trabajo de la Nación y el de Acción Social de la Provincia, significa la recreación de la Subsecretaría de Trabajo. La provincia de Buenos Aires ha tomado el poder de policía en estas cuestiones laborales y este convenio viene a establecer las competencias, a los fines de un mejor funcionamiento, de hechos que ya se están resolviendo, a través de las delegaciones ya creadas. Asimismo, a través de la creación de esas delegaciones y subdelegaciones, se busca dar al sector del trabajo y al del empleador mejores posibilidades prácticas de tipo administrativo para la resolución de sus conflictos.

El convenio contempla también las áreas que quedan en el ámbito del gobierno nacional, tales como los organismos estatales de su competencia, los convenios colectivos y sistemas de asociaciones profesionales, quedando el resto de las competencias en el área de la provincia de Buenos Aires.

Se ha tenido en cuenta en el contenido de la ley la posibilidad de que los agentes que pertenecen actualmente al ministerio de Trabajo de la Nación, o al gobierno de la Provincia, ingresen en estas nuevas organizaciones del área de trabajo, teniendo en cuenta, fundamentalmente, que se les respetarán las remuneraciones actuales y el tipo de funciones en su actividad habitual.

La provincia de Buenos Aires da un paso más no solamente hacia el mantenimiento del poder de policía en el área laboral, sino que reafirma el sentido de autonomía con el que viene desempeñándose en los distintos aspectos de su quehacer y lo confirma en este convenio cuya ratificación solicitamos por parte de este Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente — Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. Secretario (Casamiquela) — Aprobado.

Sr. Presidente — Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

12

PRESERVACION DE FAUNA

Sr. Presidente — Ha quedado reservado sobre la mesa de la presidencia el asunto C./41/86-87.

Sr. Tocci — Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente — En consideración la moción formulada por el señor senador Tocci.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad.

Sr. Secretario (Casamiquela) — Aprobado.